RESOLUCIÓN Nº 1785

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 – 2013"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE ADDENDAS N° 2 A LOS CONTRATOS S.G. MINISTROS NROS. 389, 392, 391, 388, 439 Y 390/2012, REFERENTE AL LLAMADO MOPC N° 154/2011, LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE INGENIERIA DE VARIOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES DE LA REGION ORIENTAL.

Asunción, 6 **de** diciembre **de 2013**

VISTO: La Nota UOC Nº 4900/2013, de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación de las Addendas Nº 2 a los Contratos S.G. Ministros Nros. 389, 392, 391, 388, 439 y 390/2012, suscriptos con las Empresas TECNO DINAMICA S.R.L., CONSORCIO INCONPAR - INGSER, CONSORCIO DE CAMINOS, CONSORCIO CIVIAL TECNICON, CONSORCIO GEOCON – INTEC Y CONSORCIO AII-CIA; y

CONSIDERANDO: Que por Memorándum D.C.V. N° 659/2013, la Dirección de Caminos Vecinales de esta Institucion solicita la modificación de las cláusulas N° 7 Vigencia del Contrato y N° 9 Primera parte Plazo, Lugar y Condiciones de Prestación de los Servicios de Consultoría de los Contratos N° 389, 392, 391, 388, 439 y 390/2012 correspondientes al Llamado MOPC N° 154/2011 Licitación Pública Nacional de FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE INGENIERIA DE VARIOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES DE LA REGION ORIENTAL.

Que resulta necesaria la modificación de los contratos a fin de cumplir con los compromisos asumidos por esta cartera de Estado.

Que conforme al Dictamen D.A.J. N° 1379/2013 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Estado corresponde la suscripción de las Addendas N° 2.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

COPIA

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la suscripción de Addendas N° 2 a varios contratos, correspondientes al LLAMADO MOPC N° 154/2011, LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE INGENIERIA DE VARIOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES DE LA REGION ORIENTAL, según el siguiente detalle:

- Contrato S.G. Ministro N° 389/2012, suscrito con la empresa TECNO DINAMICA S.R.L., y en consecuencia, modificar las cláusulas N° 7 Vigencia de Contrato que será de quinientos noventa (590) días calendario y N° 9 primera parte, Plazo, Lugar y Condiciones de Prestación del Servicio de Consultoría que será para la Fase 1 Estudio de Factibilidad Técnica, Económica y Ambiental de trescientos cincuenta (350) días calendario contados a partir de la Orden de Proceder, que será emitida dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la firma del Contrato.
- Contrato SG. Ministro N° 392/2012, suscripto con el CONSORCIO INCONPAR - INGSER y en consecuencia, modificar las cláusulas N° 7 Vigencia de Contrato que será de quinientos treinta (530) días calendario y N°

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1785

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 – 2013"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE ADDENDAS N° 2 A LOS CONTRATOS S.G. MINISTROS NROS. 389, 392, 391, 388, 439 Y 390/2012, REFERENTE AL LLAMADO MOPC N° 154/2011, LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE INGENIERIA DE VARIOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES DE LA REGION ORIENTAL.

9 primera parte, Plazo, Lugar y Condiciones de Prestación del Servicio de Consultoría que será para la Fase 2 Diseño Final de Ingeniería de doscientos (200) días calendario contados a partir de la Orden de Proceder, que será emitida dentro de los 15 (quince) días contados a partir de la fecha de aprobación del Informe Final correspondiente a la Fase 1.

• Contrato SG. Ministro N° 391/2012, suscripto con el CONSORCIO DE CAMINOS, y en consecuencia, modificar las cláusulas N° 7 Vigencia de Contrato que será de seiscientos treinta (630) días calendario y N° 9 primera parte, Plazo, Lugar y Condiciones de Prestación del Servicio de Consultoría que será para la Fase 1 Estudio de Factibilidad Técnica, Económica y Ambiental de trescientos treinta y cinco (335) días calendario contados a partir de la Orden de Proceder, que será emitida dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la firma del Contrato.

• Contrato S.G. Ministro N 388/2012, suscripto con el CONSORCIO CIVIAL TECNICON, y en consecuencia, modificar las cláusulas N° 7 Vigencia de Contrato que será de seiscientos treinta (630) días calendario y N° 9 primera parte, Plazo, Lugar y Condiciones de Prestación del Servicio de Consultoría que será para la Fase 1 Estudio de Factibilidad Técnica, Económica y Ambiental de trescientos treinta y cinco (335) días calendario contados a partir de la Orden de Proceder, que será emitida dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la firma del Contrato.

• Contrato SG. Ministro N° 439/2012, suscripto con el CONSORCIO GEOCON - INTEC, y en consecuencia, modificar las cláusulas N° 7 Vigencia de Contrato que será de quinientos treinta (530) días calendario y N° 9 primera parte, Plazo, Lugar y Condiciones de Prestación del Servicio de Consultoría que será para la Fase 2 Diseño Final de Ingeniería de doscientos (200) días calendario contados a partir de la Orden de Proceder, que será emitida dentro de los 15 (quince) días contados a partir de la aprobación del Informe Final correspondiente a la Fase 1.

• Contrato SG. Ministro N° 390/2012, suscripto con el CONSORCIO AII - CIA, y en consecuencia, modificar las cláusulas N 7 Vigencia de Contrato que será de quinientos treinta (530) días calendario y N° 9 primera parte, Plazo, Lugar y Condiciones de Prestación del Servicio de Consultoría que será para la Fase 2 Diseño Final de Ingeniería de doscientos (200) días calendario contados a partir de la Orden de Proceder, que será emitida dentro de los 15 (quince) días contados a partir de la aprobación del Informe Final correspondiente a la Fase 1.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

WALTER CAUSARANO
Ministro Sustituto

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

WC/ez

M.O.P.C.